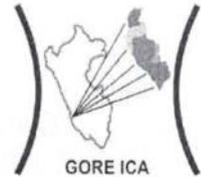




**Gobierno Regional de Ica**  
**Dirección Regional de Salud**



## Resolución Directoral Regional

N° 0259 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 29 de Mayo del 2023

**VISTO:** El Expediente N°I-015192-2023, que contiene la Nota N°003-2023-DIRESA-ICA/OC, cursado por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, sobre propuesta de contrato de suplencia del señor **Jesús Martín García Gutiérrez**, en reemplazo del servidor Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, adjuntando el respectivo curriculum vitae; y, el Memorando N°085-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal en el por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por Resolución de Alcaldía N°002-2023AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al servidor de carrera Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Asistente Administrativo I, categoría remunerativa de SPE, de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica.



Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Comunicaciones, y estando la referida plaza de carrera del servidor designado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en calidad de reservada, corresponde disponer el contrato de suplencia de personal propuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Contratar** con eficacia anticipada a partir del **06 de marzo al 30 de abril del 2023**, en la modalidad de **suplencia** al señor **Jesús Martín García Gutiérrez**, con DNI.44287982, en la plaza de Asistente Administrativo I, categoría de SPE, reservada por designación del servidor de carrera Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo, en la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud de Ica.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución al señor Jesús Martín García Gutiérrez, Oficina de Comunicaciones, y Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
*Victor Manuel Montalvo Vásquez*  
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. 50288  
Director Regional Dirección Ica

VMMV/DG  
ELFA/D-OGyDRRH  
GNH/J-UARRHH